



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

La suscrita autorizada, mediante Acuerdo de Delegación número SAR-027-2020, de fecha 20 de enero del 2020, siendo el día veintisiete (27) de febrero del año 2020, hora 3:30 p.m., en la diligencia contenidas en Expediente **321-17-10901-20034**, se procede de acuerdo a lo que establece el Artículo 93 numeral 1) del Código Tributario (Decreto 170-2016) se **NOTIFICA POR LA TABLA DE AVISOS FÍSICA Y ELECTRÓNICA** al abogado **ALBERTH ERNESTO VARELA BONILLA** quien actúa en su condición de apoderado legal de **LESLY EDITH BONILLA ROBLES**, la providencia de fecha veintisiete (27) de febrero del año 2020, que literalmente dice: **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS. - DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR. - RECEPCIÓN Y NOTIFICACIÓN. - TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.** En atención a la Providencia que antecede, emitido por el **DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN** requiérase en legal y debida forma al abogado **ALBERTH ERNESTO VARELA BONILLA** quien actúa en su condición de apoderado legal de **LESLY EDITH BONILLA ROBLES** con RTN [REDACTED], expediente **321-17-10901-20034** a efecto que presente o acredite:

1.- Comprobante del pago siguiente:

PERÍODO	CONCEPTO	IMPUESTO	MULTA	RECARGO	INTERESES
201601	102 - RENTA NAT	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

2.-Declaración Jurada de Ganancias de Capital del período 2017, en virtud que se encontraron registros en el sistema de la Administración Tributaria de valores pagados bajo el mismo concepto, más las sanciones correspondientes por la presentación extemporánea.

3.- Recibo Oficial de pago como actos Administrativos, en vista que el adjunto al expediente corresponde a otro Obligado Tributario.

Dentro del término de diez (10) días hábiles, el cual se contará a partir del día siguiente de la notificación de la presente Providencia, con el apercibimiento de que, si no acompaña la documentación indicada dentro del término señalado, se continuará con el trámite que corresponda- Artículos 2 numeral 23), 14 numerales 10), 12), 87 numeral 1) y 88 del Código Tributario del Decreto 170-2016. **NOTIFÍQUESE. - FIRMA Y SELLO RECEPCIÓN Y NOTIFICACIÓN REGIONAL CENTRO SUR. -**

  
**ABG. JENMY JACQUELINE RAUDALES ALVÁREZ**

Acuerdo de Delegación No. SAR-027-2020

De fecha 20/01/2020

# EXPEDIENTE

# 321-17-10901-20034

Servicio de Administración de Rentas  
Tributar es ProgreSAR